

Fecha: 30 de Agosto de 2019

Circular: TD 042/2019

Anexos: 1

Asunto: Prórroga entrada en vigor del PECE.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, les comunicamos que en relación a las circulares TD 009/2019 y TD 010/2019 del mes de marzo del 2019 donde informamos de la prórroga del Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE) por 984 días naturales entrando en vigor el 1° de septiembre de 2019, el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones discales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito, donde se reforma el transitorio primero prorrogando la entrada en vigor del PECE por 1068 días naturales, es decir, entrará en vigor a partir del día **25 de noviembre del 2019**.

Incluimos para su revisión y consulta el Acuerdo mencionado previamente.

Sin más por el momento y en espera que la información les sea de utilidad, agradecemos su atención y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.